

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO A LA ESCALA ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

---

En respuesta a algunas cuestiones planteadas en relación con determinados temas del programa del proceso selectivo para ingreso, mediante turno de promoción interna, en la escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocado por Resolución de 3 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Cádiz, reunido el Tribunal calificador el día 23 de abril de 2025, acuerda lo siguiente:

1º. En relación con el tema 1 del bloque II (Gestión de Personal), se considerará normativa vigente consolidada en materia de:

- Retribuciones: lo regulado en el Capítulo III del Título III del TREBEP, derechos retributivos.
- Indemnizaciones: lo regulado en el Reglamento UCA sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Incompatibilidades: lo regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2º. En relación con Todo el contenido relacionado con los Presupuestos de la UCA del bloque III (Gestión financiera y contratación administrativa), las normas contenidas en el Presupuesto de la UCA para el año 2025 así como en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2025.